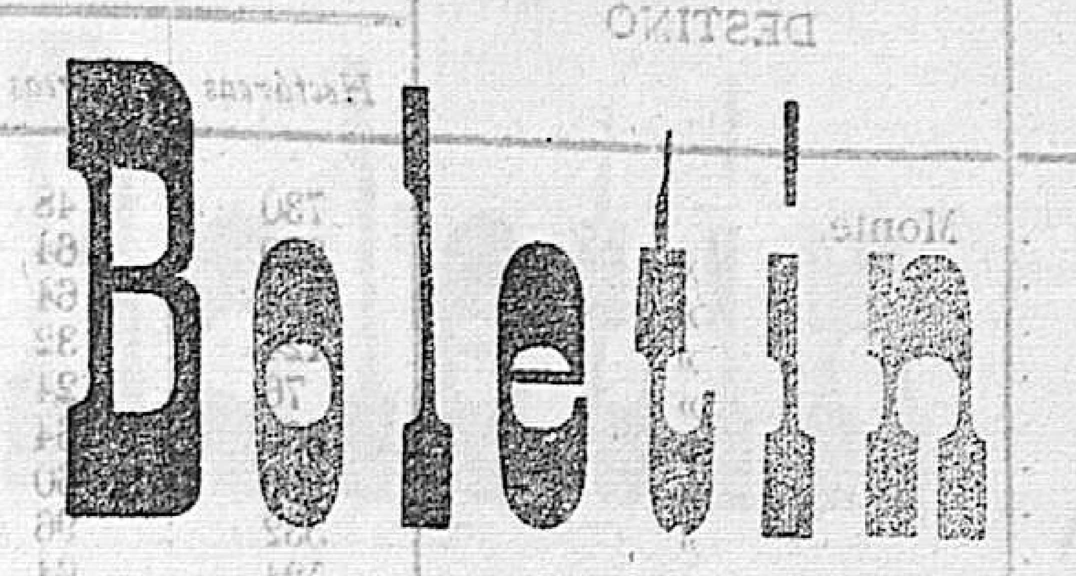
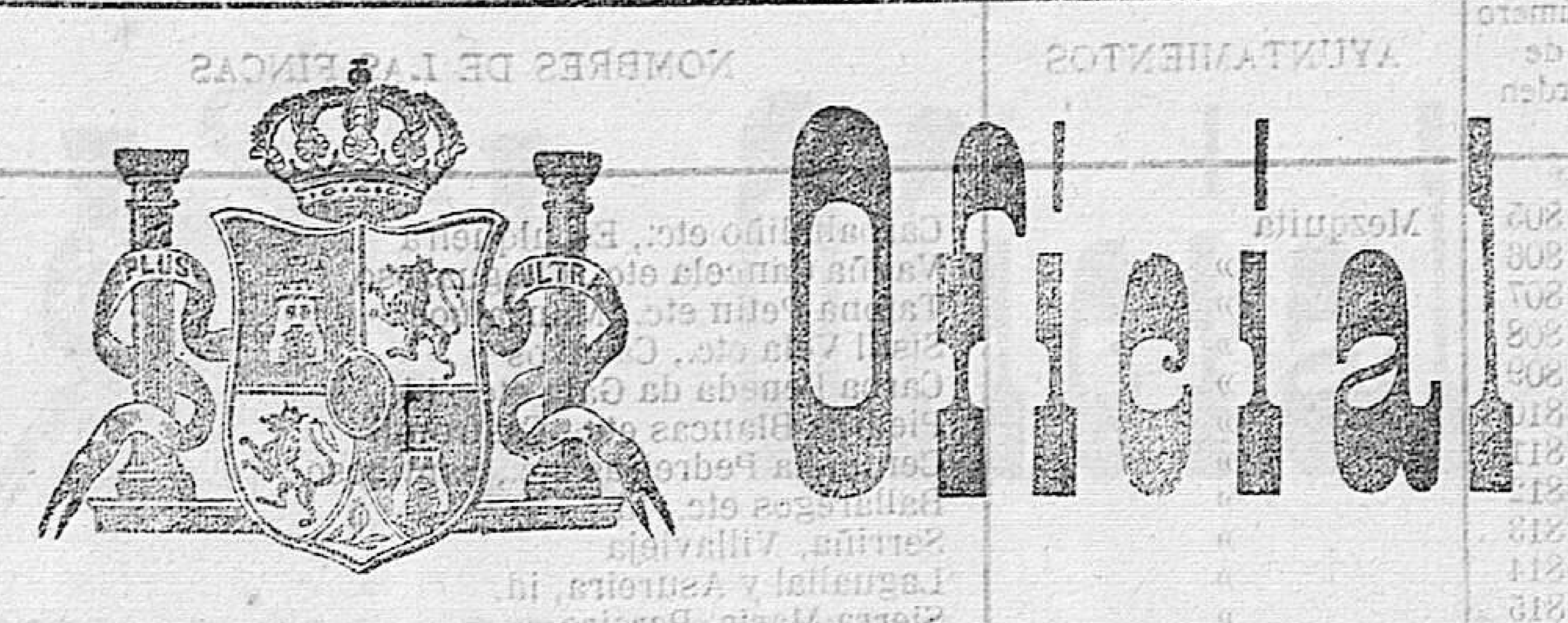
Año económico de 1897-98. Jueves 16 de Septiembre Número 66

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id...... 6 » Números sueltos............ 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Habiendo desaparecido de su domicilio hace dos meses, según se manifiesta, á causa de trastornos mentales, el maestro de la escuela incompleta de Villar de Cerreda, D. Constantino González Rodríguez, natural y vecino de San Esteban de Rivas del Sil, perteneciente al Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, encargo á las autoridades y fuerza de la Guardia civil la busca y detención del expresado individuo, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho punto, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 40 años, estatura alta, nariz regular, ojos castaños, color bueno: viste traje de tela bastante usado, y se cubre con un mantón y una boina.

Orense 16 de Septiembre de 1897.

El Gobernador,
Sérvulo M. González

Minas

Don Sérvulo M. González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que transcurrido con exceso el plazo que se previene en el art. 56 del Reglamento de 24 de Junio de 1868, para que el Registrador de las minas Longridge 1.ª, Longridge 2.ª, Longridge 3.ª, Longridge 4.ª, Longridge 5.ª, Longridge 6.ª y Longridge 7.ª, constituyese en la oficina de este distrito minero el papel de pagos al Estado correspondientes á las expresadas minas demarcadas, sin haberlo efectuado; he acordado por providencia de hoy declarar fenecidos estos expedientes y franco y registrable el terreno que estas minas comprendían.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Orense 16 de Septiembre de 1897.—El Gobernador, *Sérvulo M. González.*

Administración de Bienes y Derechos del Estado

Circular

(Conclusión—Véase el número anterior)

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES DE LAS FINCAS	DESTINO	MENSURA Hectáreas	Areas	Centiáreas
757	Monterrey	Picoto, Flariz	Monte	4	60	10
758	»	Retorta, id.	»	4	06	20
759	Oimbra	Chairas Ladeira etc., Oimbra	»	300	00	00
760	»	Madre Vella, id.	»	1	00	60
761	»	Insuas y Currelos, Oimbra	»	5	00	00
762	»	Campo das Pozás, id.	»	5	00	00
763	»	Pigueiras, id.	»	»	60	00
764	»	Ladeiro Porteliña etc., Rosal	»	60	00	00
765	»	Chairas etc., San Ciprián	»	31	00	00
766	»	Ladeira etc., Chas	»	150	00	00
767	»	Marco Larpaceiras etc., Bouses	»	5	00	00
768	»	Outeiro de Arzan etc., Espino	»	2	00	00
769	»	Val da Armada etc., Videferre	»	3	00	00
770	»	Arcoyo de Pereira etc., Montes	»	3	00	00
771	»	Segureira etc., Granja	»	3	00	00
772	»	Leira Pequena en id.	»	»	»	»
773	Verín	Outeiro da Cruz etc., Tamaguelos	»	632	00	00
774	»	Partiño etc., Feces	»	600	00	00
775	»	Rañadoiro etc., Mandín	»	246	00	00
776	»	Cabeciña etc., Quiruganes	»	626	00	00
777	»	Lama y Campo de Veiga, Rasela	»	1	36	00
778	»	Monte Veiga, Caldelinas	»	3	00	00
779	»	Lombo etc., Tamagos	»	200	20	00
780	»	Cabeciña etc., Tintores	»	280	00	00
781	»	Campo etc., id.	»	42	00	00
782	»	San Miguel ect., Vilela	»	14	80	00
783	»	Outeiro Raso, Villamayor	»	6	00	00
784	»	Costa, id.	»	8	00	00
785	»	Campo Virgen Remedios, id.	»	10	00	00
786	»	San Salvador, Pazos	»	96	00	00
787	»	Tojal á Coba, id.	»	25	00	00
788	»	Río de Madre, id.	»	6	00	00
789	»	Campo Insuas, id.	Pasto	4	00	00
790	»	Campo ó Barrio, id.	»	1	00	00
791	»	Rústica en Veiga.	»	»	22	2[illegible]
792	»	Id. en Perguiza	»	»	14	00
793	»	Id. en id.	»	»	20	00
794	»	Id. en id.	»	»	12	00
795	»	Id. en id.	»	»	05	00
796	»	Id. en Misas	»	»	60	00
797	»	Id. junto al Toral	»	»	20	00
798	Bollo	Lama de Praqo Cobo, San Martin	»	»	40	00
799	Gudiña	Ladeira, Pentes	Monte	»	»	»
800	»	Pentes Barja y Erosa, Gudiña	»	»	»	»
801	»	Finca Rúsiíoa en San Lorenzo	»	»	»	»
802	»	Otra id. en Pentes	»	»	»	»
803	Mezquita	Piedras Furadas etc., Mezquita	»	626	36	8[illegible]
804	»	Fontelas Cavaxes etc., id.	»	224	64	00

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES DE LAS FINCAS	DESTINO	MENSURA		
				Hectáreas	Áreas	Centiáreas
805	Mezquita	Carballaliño etc., Esculqueira	Monte	730	48	31
806	»	Valiña Cancela etc., Chaguazoso	»	220	64	00
807	»	Tafona Petin etc., Manzalbos	»	124	64	00
808	»	Sistil Vela etc., Cadavos	»	124	32	00
809	»	Carba Peneda da Gata etc., id.	»	76	24	00
810	»	Piedras Blancas etc., Castromil	»	660	64	00
811	»	Centinela Pedreiras etc., Santigoso	»	900	60	00
812	»	Ballaregos etc., id.	»	332	96	00
813	»	Serriña, Villavieja	»	524	64	00
814	»	Laguallal y Asureira, id.	»	2.630	64	00
815	»	Sierra María, Pereiro	»	628	32	00
816	»	Serriña etc., id.	»	628	31	00
817	»	Finca urbana en id.	»	»	»	»
818	Villarino de Conso	Picoto y Tristesenda	»	419	20	00
819	»	Revordechá y Artesenda	»	14	70	00
820	»	Verea	»	16	00	00
821	»	Dona Loba	»	43	20	00
822	»	Harto Susaos	»	12	00	00
823	»	Curriellos etc.	»	120	00	00
824	»	Payoanes	»	90	00	00
825	»	Foz	»	7	00	00
826	»	Moran	»	50	00	00
827	»	Lagorzo	»	9	00	00
828	»	Taixogueira	»	»	88	00
829	»	Campo de Gouce	»	2	00	00
830	»	Candado y otros	»	58	00	00
831	»	Taboiro y Carballal	»	422	00	00
832	»	Balboa	»	30	00	00
833	»	Regoxiña etc.	»	841	20	00
834	»	Pareixadas	»	60	00	00
835	»	Payoanes etc.	»	28	00	00
836	»	Roupeiro	»	21	30	00
837	»	Ladeira	»	6	40	00
838	»	Teso dos Oleiros	»	110	00	00
839	»	Fulqueiras etc.	»	28	70	00
840	»	Monte de Abajo	»	141	44	00
841	»	Ladeira de Brega	»	3	10	00
842	»	Mormentelos, Cima del Pueblo	»	548	00	00
843	»	Lapedo y Puxadoiro	»	84	00	00
844	»	Rego	»	8	00	00
845	»	Moran Castiñeira	»	6	00	00
846	»	Mayel	»	5	60	00
847	»	Chadeiras etc.	»	421	60	00
848	»	Queija	»	1.400	00	00
849	»	Portela do Carballo, Sabuguido	»	13	83	00
850	»	Rebordelo Pareixadas, Entrecinsa	»	251	52	00
851	»	Frente al pueblo, Soutelo	»	8	32	00
852	Viana	Finca rústica en Graceiros	»	»	»	»
		ADICIÓN				
853	Vega	Insua Lama Redonda	Pasto	»	18	00
854	»	De la Puente	»	»	18	00
855	»	Lama o Pastera, Vega	»	»	62	00
856	»	Millal Poula, Baños	»	»	12	50
857	»	Insua de Veigas, id	»	»	03	40
858	»	Id. de Cudesal, id	»	»	06	40
859	»	Jardín, id	»	»	06	40
860	»	Insuas da Veiga da Ponte, id	»	»	06	40
861	»	Lama da Ponte	»	»	»	»
862	»	Poula de Santana	»	»	»	»
863	»	Oderiso	»	»	»	»
864	»	Os Pacios	»	»	»	»
865	Barco	Sarria	»	»	»	»
866	»	Mazales	»	»	»	»
867	»	Id.	»	»	»	»
868	»	Alcornoque	»	»	»	»
869	»	Prado en Castelos	»	»	»	»
870	»	Soto en Quebrafijo	»	»	»	»
871	»	Carpazas en Malladas	»	»	»	»
872	»	Soto en Lebín	»	»	»	»
873	»	Tierra en Devesa, Entrambasaguas	»	»	»	»

Lo que se hace público para conocimiento de dichas autoridades, á los efectos arriba indicados, encargándoles el inmediato cumplimiento, para evitar el perjuicio que viene irrogándose hace largos años al Tesoro público.

Orense 9 de Septiembre de 1897.—El Administrador, Manuel Rodríguez.

ZONA DE RECLUTAMIENTO

DE ORENSE, NÚM. 3

Circular

En vista de lo dispuesto en Real orden telegráfica fecha de ayer, comunicada por el Excmo. Sr. Capitán general de esta región, manifiesto á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos afectos á esta Zona, que queda en suspenso la concentración de los reclutas con instrucción militar del reemplazo de 1896 y cupo de Cuba que había ordenado en 13 del actual, y volverán á sus hogares los que se presenten, hasta que sean llamados nuevamente. Queda subsistente el que hice en la misma fecha, de los reclutas del sorteo supletorio, los cuales deben concurrir el próximo día 20, que se les tiene señalado.

Orense 15 de Septiembre de 1897. —El Teniente Coronel jefe accidental, Tomás Fernández.

JUZGADOS

Don Manuel Alonso López, Juez instructor del partido de Valdeorras.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pérez Ramos, de 24 años de edad, hijo de Juan y Faustina, soltero, jornalero, natural de Cobas, Ayuntamiento de Rubiana, en este partido, en ignorado paradero; de estatura y peso regular, color de los ojos y del pelo negro, sin cicatrices, color del rostro moreno, viste traje de paño color oscuro, usa boina en la cabeza; para que dentro del término de diez días comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, á fin de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra él y otros se sigue por daños y hurto de madera del soto denominado del «Silvar», propiedad de D. Francisco Martínez, vecino de Quereño; apercibido que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes que determina la ley.

Al propio tiempo, encarezco á las Autoridades de totas clases, se sirvan disponer que por los agentes de policía á sus órdenes, se proceda á la captura de dicho procesado, y en el caso de ser habido, ordenen que sea conducido á la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado.

Barco de Valdeorras á 10 de Septiembre de 1897.—Manuel Alonso.—D. S. O., Joaquín Rodríguez Blanco.

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO